



Boletín 001

69 víctimas de desaparición en Colombia han sido plenamente identificadas

Jueves 2 de enero de 2025 - Nacional

Para la estrategia 'Búsqueda Inversa' de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), la JEP y de Medicina Legal, la Registraduría Nacional ha proporcionado información clave sobre las víctimas.

Se denomina 'Búsqueda Inversa' porque se tiene un cuerpo identificado, pero no se cuenta con información de los familiares.

La Registraduría Nacional del Estado Civil ha contribuido con la plena identificación de 69 personas víctimas de desaparición en Colombia, en el marco de la estrategia 'Búsqueda Inversa: hacia el encuentro de familiares y allegados de personas desaparecidas'.

Esta campaña masiva, puesta en marcha el pasado mes de septiembre, está orientada a localizar a los familiares y allegados de las víctimas de desaparición en Colombia que ya han sido identificadas, pero que aún no han sido reclamadas. El objetivo es garantizar que estas víctimas sean entregadas de manera digna a sus seres queridos.

Como parte de la estrategia estas entidades desarrollaron una plataforma en línea (<https://busquedainversa.unidadbusqueda.gov.co/>), que proporciona información como nombre completo, número del documento de identidad, lugar y

fecha de nacimiento, así como la fotografía de la persona dada por desaparecida en el conflicto. Si alguien reconoce a una de las personas de la lista, puede dejar sus datos de contacto, lo que activará la ruta de verificación, facilitando la entrega.

“Frente a la estrategia de Búsqueda Inversa, la Registraduría Nacional entrega a la Unidad datos como el número del documento de identidad, fecha de nacimiento, fotografías de las personas desaparecidas, con el fin de localizar a las familias buscadoras luego de la recuperación de los cuerpos”, afirmó la directora nacional de Registro Civil, María Cristina Manzano Noguera.

A la fecha, de las 69 personas que fueron publicadas en la plataforma, a 30 se les han encontrado familiares o allegados y, de estas 30, ya se realizó la entrega de un cuerpo a sus familiares.

Para poder llevar a cabo la entrega de los cuerpos, la Registraduría Nacional realiza la inscripción de los registros civiles de defunción ordenados por la UBPD, ya que este es el único documento que acredita legalmente la muerte de una persona y permite a los familiares adelantar procesos jurídicos y administrativos como la sucesión de bienes.

El director técnico de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda de la UBPD, Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez, destacó la importancia de este trabajo conjunto con la Registraduría: “El poder acercar los cuerpos de las personas dadas por desaparecidas a sus familias, aunque sea solo uno, tiene un valor incalculable. Más allá del volumen, lograr que una familia reciba el cuerpo de su ser querido forma parte de lo que buscamos en el marco de la paz y contribuye, sin duda, a aliviar el dolor de los familiares de las víctimas de desaparición en este país”.

La Registraduría Nacional del Estado Civil seguirá trabajando de manera articulada con la UBPD, la JEP y Medicina Legal para contribuir con su misión de recuperar, identificar y entregar de manera digna los cuerpos de las personas dadas por desaparecidas en razón del conflicto armado en Colombia.